

BI 4P+ 19

# Orientaciones para la formación y capacitación de la persona delegada de protección: perfil, funciones y requisitos

La formación de la persona delegada de protección constituye una obligación legal derivada de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI), ya que no basta con designar a una persona para este rol, sino que resulta imprescindible garantizar que disponga de las competencias necesarias para prevenir, detectar, gestionar y derivar situaciones de riesgo o violencia que puedan afectar a niños, niñas y adolescentes.

El objetivo de estas orientaciones no es que las **federaciones, entidades deportivas o responsables de las instalaciones perciban la figura de la persona delegada de protección** como una carga o un problema añadido, sino como una **necesidad fundamental y una oportunidad de mejora** para sus proyectos deportivos. La formación de esta figura responde a la obligación legal establecida en la LOPVI, pero sobre todo constituye una herramienta para garantizar entornos deportivos seguros, protectores y libres de violencia.

La recomendación es designar a una persona con compromiso, cercanía, empatía y disposición para formarse adecuadamente, que pueda actuar como referente de confianza dentro de la entidad deportiva. No es necesario que dicha persona cuente con un perfil técnico-jurídico, especializado en derecho o en ámbitos psicosociales.

La implementación de esta formación debe entenderse como un proceso sencillo, práctico y acompañado, ya que contará con el respaldo de las Administraciones Públicas del Gobierno de Canarias, las federaciones deportivas y las propias instalaciones con sus responsables. Desde este apoyo institucional se facilitarán recursos formativos, materiales de referencia, certificaciones conjuntas y redes de colaboración que harán viable y accesible el proceso. Todo ello está [disponible en la plataforma Entornos 4P+](#).

De este modo, se asegura que la formación y especialización de la persona delegada de protección sea una oportunidad para reforzar la calidad ética, educativa y social del deporte en Canarias, consolidando una cultura de buen trato, corresponsabilidad y compromiso comunitario en beneficio de la infancia y la adolescencia.

---

## ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

La figura de la persona delegada de protección es clave en la implementación efectiva del Protocolo de Actuación frente a la violencia sobre la Infancia y la Adolescencia en el ámbito del deporte en Canarias.

Su formación garantiza entornos seguros, libres de violencia y comprometidos con el bienestar y el buen trato a niños, niñas y adolescentes. Una persona formada adecuadamente puede prevenir, identificar, gestionar y derivar de forma responsable las situaciones de riesgo, protegiendo los derechos de la infancia en todo momento.

La persona designada para asumir este rol no requiere formación específica en derecho ni contar con un perfil técnico-jurídico especializado. Lo que se busca es un perfil caracterizado por su compromiso, accesibilidad, empatía y motivación, con disposición a formarse adecuadamente, brindar acompañamiento y ejercer como referente en materia de protección de niños, niñas y adolescentes.

Lo relevante es que la persona delegada disponga de habilidades de escucha activa, responsabilidad, capacidad para generar confianza y una actitud ética y proactiva. Contará con apoyos institucionales, materiales formativos, redes de referencia y recursos externos a los que podrá acudir para resolver dudas, derivar situaciones o solicitar acompañamiento especializado.

## ¿QUÉ APORTA A SU ENTIDAD O INSTALACIÓN DEPORTIVA?

- Una persona referente interna capacitada, visible y cercana, que actúa como figura de confianza para deportistas, familias y profesionales.
- Una mejora sustancial en la calidad ética y educativa del proyecto deportivo-educativo.
- Cumplimiento de la normativa vigente y acceso a buenas prácticas institucionales.
- Mayor capacidad para coordinar redes de apoyo externas y responder de forma adecuada ante situaciones complejas.
- Refuerzo de una cultura de protección, buen trato, empatía y resolución pacífica de conflictos.

## ¿CÓMO SE APLICA?

- A través de acciones formativas organizadas por la propia entidad, la federación, la administración pública o entidades especializadas.
- Facilitando el acceso de la persona delegada a espacios de intercambio, buenas prácticas y supervisión externa.
- Garantizando su participación activa en la planificación anual y comisiones internas del club relacionadas con protección.
- Incorporando sesiones específicas en los planes de formación interna del club.
- Asegurando el respaldo institucional y comunicacional de su figura ante toda la comunidad deportiva.

## ¿QUÉ COMPROMISO IMPLICA?

- La entidad asume la formación y acompañamiento permanente del delegado y de la delegada de protección como una obligación ética y legal.
- Se compromete a asignar tiempo, recursos y reconocimiento formal al ejercicio de su rol.
- La persona delegada acepta mantener actualizada su capacitación, actuar desde la confidencialidad y proteger activamente los derechos de la infancia.
- Todo el personal deportivo se compromete a colaborar, respetar y apoyarse en esta figura, entendiendo que su labor es colectiva, preventiva y transformadora.

# RECOMENDACIONES PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA PERSONA DELEGADA DE PROTECCIÓN

## 1. Objetivos generales de la formación

1. Garantizar la seguridad y el bienestar de las personas menores de edad en actividades deportivas mediante la implementación de la LOPIVI.
2. Proporcionar herramientas prácticas para prevenir, detectar y actuar frente a situaciones de riesgo, conflicto y de violencia: Baterías 4P+.
3. Fomentar valores éticos y el respeto a los derechos de la infancia y la adolescencia en el ámbito deportivo.
4. Promover el desarrollo de competencias emocionales, sociales y ciudadanas para construir entornos de cuidado y participación infantil.
5. Dotar de herramientas prácticas para acompañar al resto del equipo deportivo profesional y voluntario y a las familias en la implementación del protocolo.

## 2. Metodología

El proceso formativo, específico y continuo, se puede organizar en bloques temáticos y se debería adaptar a los diversos perfiles y funciones de quienes asumen la responsabilidad de la protección en las entidades deportivas, garantizando una formación flexible, progresiva y participativa.

La propuesta metodológica recomendada se guía por los siguientes principios:

### Enfoque progresivo y modular

La formación se estructura en tres bloques adaptada a cada etapa del recorrido de la persona delegada:

- **Formación inicial básica:** conocimientos esenciales sobre la LOPIVI, normativa y ética deportiva y protocolo.
- **Formación específica:** aplicación de protocolos, herramientas de prevención, procedimiento de actuación, comunicación asertiva y gestión de conflictos.
- **Formación continua transversal:** actualización normativa y buenas prácticas.

### Diversidad de modalidades

Se recomienda incluir sesiones presenciales, virtuales, talleres prácticos y jornadas colaborativas, que permiten adaptar la formación a la disponibilidad y características de cada persona delegada.

## Metodología participativa y vivencial

Se orienta a que el aprendizaje se base en dinámicas activas y experiencias prácticas, construidas a partir de los contextos reales de cada persona delegada y de cada especialidad deportiva. Se utilizan herramientas como estudios de casos, análisis de situaciones reales, trabajo en grupo, simulaciones y la puesta en común de experiencias entre personas delegadas y otras figuras deportivas.

La formación debe ser conducida por formadores y formadoras con conocimiento profundo del contexto canario y de su sistema deportivo, especialmente federaciones de ámbito local, que sean capaces de adaptar los contenidos y las dinámicas a las realidades locales de las entidades, instalaciones y federaciones. Esto garantiza un aprendizaje cercano, aplicable y relevante, evitando modelos genéricos y favoreciendo la creación de soluciones prácticas que respondan a las necesidades específicas de cada entorno deportivo.

## Enfoque ético, inclusivo y preventivo

Se recomienda priorizar contenidos vinculados con la ética deportiva, el buen trato, la igualdad, la inclusión, la convivencia y la protección frente a la violencia, fomentando una cultura de respeto, corresponsabilidad y seguridad en todos los entornos deportivos.

Este enfoque debe coordinarse con las acciones de sensibilización, igualdad, inclusión y prevención que ya desarrollan las administraciones públicas canarias y las federaciones deportivas, de modo que la formación no se entienda como un proceso aislado, sino como parte de una estrategia compartida.

## Coordinación interinstitucional

Para garantizar la eficacia de la formación de la persona delegada de protección, esta debe articularse en colaboración con federaciones deportivas, administraciones públicas de Canarias e instalaciones deportivas junto con sus administraciones responsables. Esta coordinación facilita el acceso a recursos técnicos especializados, el intercambio de experiencias, la construcción de redes de apoyo y la generación de certificaciones conjuntas que refuercen la calidad y validez del proceso formativo.

Se adaptará a la realidad de cada temporada deportiva, de cada federación y de la normativa vigente, incorporando las particularidades de cada disciplina y de la gestión de sus instalaciones. Se prioriza la participación de referentes cercanos y expertos directamente vinculados a la práctica deportiva y al contexto institucional canario, evitando modelos externos que no respondan a las realidades locales.

De esta manera, se asegura una formación práctica, contextualizada y aplicada, capaz de fortalecer la red de protección en las disciplinas deportivas y de consolidar la corresponsabilidad entre entidades, federaciones, administraciones e instalaciones deportivas en la construcción de entornos seguros, protectores y libres de violencia para niños, niñas y adolescentes.

## Evaluación y mejora continua

Se recomienda implementar actividades y herramientas de seguimiento y evaluación como control de asistencia, encuestas de satisfacción, simulaciones prácticas y análisis de impacto.

La evaluación debe estar centrada en la realidad sociodeportiva canaria y en los contextos deportivos específicos, de manera que los resultados recojan las particularidades de cada federación, instalación y temporada deportiva. Esta información servirá para reforzar el acompañamiento a las personas delegadas, ajustar la formación a sus necesidades reales y mejorar las futuras acciones formativas, garantizando así un proceso vivo, contextualizado y en mejora continua.

## 3. Contenidos formativos

### Formación inicial básica

**Objetivo:** dotar a la persona delegada de una base sólida en el marco legal, funciones y principios éticos.

#### A. Contenidos principales

- **Conocimiento de la LOPIVI y normativa relacionada.**
  - Artículos clave (47 y 48 LOPIVI).
  - Definición de violencia y obligaciones de las entidades deportivas.
  - Normativa internacional complementaria.
  - Perfil, funciones y tareas de la persona delegada de protección.
- **Ética y valores deportivos**
  - Principios de buen trato, juego limpio y equidad.
  - Los valores en el deporte.
  - Códigos éticos y de conducta.
  - Erradicación de violencia y discriminación en el deporte.

#### B. Metodología

- Sesiones teóricas y explicativas.
- Análisis de artículos normativos.
- Debates y casos prácticos.
- Actividades colaborativas.

#### C. Materiales

- Manual de la LOPIVI.
- Resúmenes normativos.
- Código ético del deporte.
- Fichas didácticas y batería de instrumentos 4P+.

## Formación específica sobre instrumentos y herramientas para el desarrollo de su labor

**Objetivo:** capacitar a la persona delegada en el uso de procedimientos, estrategias y recursos prácticos para actuar de forma eficaz en la protección de personas menores de edad.

### A. Contenidos principales

- **Estrategia de implementación y seguimiento del Protocolo de Actuación frente a la violencia sobre la Infancia y la Adolescencia en el ámbito del deporte en Canarias en la entidad o instalación deportiva.**
  - Creación, aplicación y evaluación del protocolo.
  - Procedimientos de notificación y coordinación interinstitucional.
  - Estrategias de sensibilización, prevención y análisis de riesgos.
- **Habilidades de comunicación, prevención y gestión de conflictos**
  - Escucha activa y comunicación no violenta.
  - Resolución pacífica de conflictos y acompañamiento.
  - Dinámicas grupales para fomentar empatía.
- **Implementación práctica**
  - Acciones de prevención de conflictos y promoción del buen trato.
  - Evaluación de impacto y seguimiento del protocolo.

### B. Metodología

- Estudios de caso.
- Role-playing.
- Simulaciones de aplicación del protocolo.
- Entrenamiento en técnicas de comunicación.

### C. Materiales

- Plantillas de protocolo.
- Casos de éxito documentados.
- Escenarios simulados.
- Guías de comunicación y gestión de conflictos.
- Batería de instrumentos 4P+.

## Formación continua y transversal

**Objetivo:** asegurar que la persona delegada mantenga un aprendizaje permanente, actualizado y en red con otros agentes de protección.

### A. Contenidos principales

- Actualización legislativa y normativa.
- Nuevas herramientas y buenas prácticas en protección de la infancia.
- Evaluación continua de competencias y desempeño.
- Participación en comunidades y redes de personas delegadas de protección y otras redes locales.

### B. Metodología

- Seminarios y talleres periódicos.
- Acceso a plataformas digitales de aprendizaje.
- Boletines y alertas legislativas.
- Participación en redes de expertos.

### C. Materiales

- Biblioteca digital.
- Calendario de formación continua.
- Boletines legislativos.
- Documentación de buenas prácticas.
- Batería de instrumentos 4P+.